

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

1560

DECRETO 39/2015, de 31 de marzo, por el que se aprueba el catálogo actualizado de cargos públicos en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Con fecha 1 de agosto de 2014 se publica en el Boletín Oficial del País Vasco la Ley 1/2014, de 26 de junio, Reguladora del Código de Conducta y de los Conflictos de Intereses de los Cargos Públicos. En la exposición de motivos de la misma se recoge la finalidad de la norma, en concreto, que se garantice la transparencia en la gestión pública de tal modo que quien ejerza funciones públicas satisfaga un deber ético y un deber social, permitiendo de esta manera que la sociedad recupere la confianza en quien gestiona el interés común.

El artículo 2 de la citada Ley detalla los cargos públicos al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma del País Vasco incluidos en su ámbito de aplicación. Por otro lado, el artículo 4 establecía la previsión de que el Gobierno, en el plazo de 15 días desde la fecha de su entrada en vigor, aprobara, mediante Decreto, el catálogo de cargos públicos.

Con fecha 19 de noviembre de 2014, se publica en el Boletín Oficial del País Vasco, el Decreto 216/2014, de 18 de noviembre, que da cumplimiento a las previsiones de la Ley 1/2004, de 26 de junio.

El citado Decreto establece en su Disposición Adicional que anualmente, y dentro del primer trimestre del año correspondiente, el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular del Departamento competente en materia de Función Pública, aprobará el catálogo actualizado de los cargos públicos al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma del País Vasco, del Ararteko y del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

El presente Decreto materializa la mencionada previsión aprobando el catálogo actualizado de cargos públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la ley 1/2014, de 26 de junio.

Debido a las atribuciones de competencias recogidas en el Decreto 20/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, materializadas en el Decreto 188/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Administración pública y Justicia, el presente Decreto tiene en cuenta el reparto de competencia y funciones actualmente existente, según el cual corresponde al Departamento competente en materia de Administración Pública y Justicia, la Función Pública, la organización administrativa y el régimen jurídico y retributivo del personal, así como el impulso, dirección y coordinación del proceso de modernización y reforma de la Administración y gobierno electrónicos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Administración Pública y Justicia, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 31 de marzo de 2015,

DISPONGO:

Artículo único.— Objeto. Aprobación del catálogo actualizado de cargos públicos.

1.– Por medio del presente Decreto se aprueba el catálogo actualizado de cargos públicos en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.– El catálogo citado se detalla en los anexos I y II del Decreto.

El primero de ellos recoge los cargos públicos y personal eventual del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el segundo, los cargos públicos y personal eventual de los Órganos y Entidades comprendidos en el artículo 2.1 e), de la Ley 1/2014, de 26 de junio, Reguladora del Código de Conducta y de los Conflictos de Intereses de los Cargos Públicos al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Parlamento Vasco.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

El catálogo actualizado de cargos públicos será accesible a toda la ciudadanía a través de la página web del Gobierno Vasco habilitada al efecto.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 31 de marzo de 2015.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Administración Pública y Justicia,
JOSU IÑAKI ERCORECA GERVASIO.

ANEXO I AL DECRETO 39/2015, DE 31 DE MARZO

CARGOS PÚBLICOS Y PERSONAL EVENTUAL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI

I.– LEHENDAKARI.

– Lehendakari.

- a) Director/a de Comunicación.
- b) Director/a de Secretaría y Relaciones Institucionales.

II.– LEHENDAKARITZA.

1.– Secretario/a General de la Presidencia.

- a) Director/a de Gabinete de Estudios.
- b) Director/a de Régimen Jurídico.
- c) Director/a de Coordinación.
- d) Director/a de Servicios.
- e) Director/a de Gobierno Abierto.

2.– Secretario/a General de Acción Exterior.

- a) Director/a de Relaciones Exteriores.
- b) Director/a de Asuntos Europeos.
- c) Director/a para la Comunidad Vasca en el Exterior.
- d) Delegado/a de Euskadi para la Unión Europea.
- e) Delegado/a de Euskadi en Argentina-Mercosur.
- f) Delegado/a de Euskadi en Chile, Perú y Colombia.
- g) Delegado/a de Euskadi en Estados Unidos.
- h) Delegado/a de Euskadi en México.

3.– Secretario/a General para la Paz y la Convivencia.

– Director/a de Víctimas y Derechos Humanos.

4.– Personal eventual.

- a) Asesor/a del Lehendakari.
- b) Asesor/a de la Secretaría General de la Presidencia.
- c) Asesor/a Coordinador/a Atención a las Víctimas.
- d) Asesor/a Secretaría General de Acción Exterior.

5.– Organismos Autónomos.

– Emakunde.

i) Director/a General de Emakunde.

ii) Secretario/a General de Emakunde.

– Instituto de la Memoria, de la Convivencia y los Derechos Humanos.

– Director/a del Instituto de la Memoria, de la Convivencia y los Derechos Humanos.

6.– Ente Público de Derecho Privado.

– Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

– Director/a de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

III.– DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA.

1.– Consejero/a de Administración Pública y Justicia.

a) Director/a de Servicios.

b) Director/a de Gabinete.

2.– Viceconsejero/a de Relaciones Institucionales.

a) Director/a de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento.

b) Director/a de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos.

3.– Viceconsejero/a de Régimen Jurídico.

a) Director/a de Desarrollo Estatutario.

b) Director/a de Desarrollo Legislativo y Control Normativo.

c) Director/a de lo Contencioso.

4.– Viceconsejero/a de Función Pública.

a) Director/a de Función Pública.

b) Director/a de Relaciones Laborales.

c) Director/a de Atención a la Ciudadanía e Innovación y Mejora de la Administración.

5.– Viceconsejero/a de Justicia.

a) Director/a de la Administración de Justicia.

b) Director/a de Justicia.

6.– Personal eventual.

a) Asesor/a en materia Parlamentaria.

b) Asesor/a en materia informática en el área de Justicia.

c) Asesor/a Comunicaciones del Departamento y Portavocía del Gobierno.

d) Asesor/a en materia de Modernización Administrativa.

7.– Organismo Autónomo.

– Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP).

– Director/a General del IVAP.

IV.– DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

1.– Consejero/a de Desarrollo Económico y Competitividad.

a) Director/a de Gabinete y Comunicación.

b) Director/a de Servicios.

2.– Viceconsejero/a de Tecnología, Innovación y Competitividad.

a) Director/a de Tecnología y Estrategia.

b) Director/a de Emprendimiento, Innovación y Sociedad de la Información.

3.– Viceconsejero/a de Industria.

a) Director/a de Desarrollo Industrial.

b) Director/a de Energía, Minas y Administración Industrial.

c) Director/a de Internacionalización.

4.– Viceconsejero/a de Comercio y Turismo.

a) Director/a de Comercio.

b) Director/a de Turismo.

5.– Viceconsejero/a de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria.

a) Director/a de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas.

b) Director/a de Agricultura y Ganadería.

c) Director/a de Pesca y Acuicultura.

d) Director/a de Calidad e Industrias Alimentarias.

6.– Personal eventual.

a) Asesor/a Coordinación y Planificación Estratégica.

b) Asesor/a en Asuntos y Programas Europeos.

c) Asesor/a Nuevas Tecnologías y Sociedad de la Información.

d) Asesor/a en materia de Innovación e Internacionalización.

e) Asesor/a asuntos Agropecuarios y Pesqueros.

7.– Ente Público de Derecho Privado.

– Energiaren Euskal Erakundea / Ente Vasco de la Energía (EEE/EVE)

– Director/a General de EEE/EVE.

8.– Sociedades Públicas.

a) Sociedad para la Transformación Competitiva / Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A. (SPRI).

– Director/a General SPRI, S.A.

b) Sociedad Gestión del Capital Riesgo del País Vasco, S.A.

– Director/a General Sociedad Gestión del Capital Riesgo del País Vasco, S.A.

c) Sprilur, S.A., Sociedad de Promoción y Gestión de Suelo Industrial (Sprilur).

– Director/a General de Sprilur, S.A.

d) Basquetour – Turismoaren Euskal Agentzia – Agencia Vasca de Turismo, S.A. (Basquetour).

– Director General de Basquetour, S.A.

e) Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A.

– Director/a General de Hidrocarburos de Euskadi, S.A.

f) Parque Tecnológico – Teknologi Elkartegia, S.A.

– Director/a General de Parque Tecnológico – Teknologi Elkartegia, S.A.

g) Neiker, S.A., Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario (Neiker).

– Director/a General de Neiker, S.A.

9.– Fundaciones del sector público.

a) Fundación HAZI Fundazioa.

– Director/a Gerente de la Fundación HAZI.

b) Nekazaritzako Elikagaien Segurtasunerako Euskal Fundazioa – Fundación Vasca para la Seguridad Agroalimentaria (ELIKA).

– Director/a Gerente Fundación ELIKA.

V.– DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES.

1.– Consejero/a de Empleo y Políticas Sociales.

a) Director/a del Gabinete y Comunicación.

b) Director/a de Servicios.

2.– Viceconsejero/a de Empleo y Trabajo.

a) Director/a de Planificación e Innovación en el Empleo.

b) Director/a de Trabajo y Seguridad Social.

c) Director/a de Economía Social.

3.– Viceconsejero/a de Políticas Sociales.

a) Director/a de Servicios Sociales.

b) Director/a de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.

4.– Viceconsejero/a de Vivienda.

a) Director/a de Vivienda.

b) Director/a de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda.

5.– Personal eventual.

a) Asesor/a de Política Departamental.

b) Asesor/a de Estudios y Programas.

c) Asesor/a de Políticas Sociales.

d) Asesor/a en Comunicaciones.

e) Asesor de Gabinete.

6.– Organismos Autónomos.

a) Lanbide-Servicio Vasco de Empleo (Lanbide).

i) Director/a General de Lanbide.

ii) Director/a de Servicios Generales de Lanbide.

iii) Director/a de Activación Laboral de Lanbide.

iv) Director/a de Formación para el empleo y garantía de ingresos de Lanbide.

b) Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales (Osalan).

– Director/a General de Osalan.

7.– Sociedades Públicas.

a) Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A. – Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A. (Visesa).

– Director/a General de Visesa, S.A.

b) Alokabide, S.A.

– Director/a General de Alokabide, S.A.

VI.– DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS.

1.– Consejero/a de Hacienda y Finanzas.

a) Director/a Oficina de Control Económico.

b) Director/a de Gabinete y Comunicación.

c) Director/a de Servicios.

2.– Viceconsejero/a de Administración y Servicios Generales.

a) Director/a de Informática y Telecomunicaciones.

b) Director/a de Patrimonio y Contratación.

c) Director/a de Recursos Generales.

3.– Viceconsejero/a de Economía y Presupuestos.

a) Director/a de Economía y Planificación.

b) Director/a de Presupuestos.

4.– Viceconsejero/a de Hacienda y Política Financiera.

a) Director/a de Administración Tributaria.

b) Director/a de Política Financiera y Recursos Institucionales.

5.– Personal eventual.

a) Asesor/a en estudios y análisis del sector público.

b) Asesor/a normativa hacendística y financiera.

c) Asesor/a en materia de iniciativas parlamentarias.

d) Asesor/a de programas y estudios.

e) Asesor/a en materia jurídica, subvenciones y contratación.

6.– Organismos Autónomos.

a) Euskal Estatistika Erakundea / Instituto Vasco de Estadística (Eustat).

– Director/a General del Eustat.

b) Autoridad Vasca de la Competencia.

i) Presidente/a de la Autoridad Vasca de la Competencia.

ii) Vocal de la Autoridad Vasca de la Competencia.

iii) Vocal de la Autoridad Vasca de la Competencia.

iv) Director/a de Investigación.

7.– Ente Público de Derecho Privado.

– Finantzen Euskal Institutua / Instituto Vasco de Finanzas (IVF).

– Director/a General del IVF.

8.– Sociedades Públicas.

a) Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkarte / Sociedad informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE).

– Gerente de EJIE, S.A.

b) Itelazpi, S.A.

– Director/a General de Itelazpi, S.A.

9.– Entidades Participadas.

– Izenpe, S.A.

– Director /a General de Izenpe, S.A.

VII.– DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA.

1.– Consejero/a de Educación, Política Lingüística y Cultura.

– Director/a de Gabinete del/de la Consejero/a.

2.– Viceconsejero/a de Administración y Servicios.

a) Director/a de Gestión Económica.

b) Director/a de Gestión de Personal.

c) Director/a de Recursos Materiales e Infraestructuras.

d) Director/a de Régimen Jurídico y Servicios.

3.– Viceconsejero/a de Educación.

a) Director/a de Innovación Educativa.

b) Director/a de Centros Escolares.

c) Director/a del Instituto Vasco de Evaluación e Investigación Educativa no Universitaria (IVEI).

4.– Viceconsejero/a de Formación Profesional.

– Director/a de Formación y Aprendizaje.

5.– Viceconsejero/a de Universidades e Investigación.

a) Director/a de Universidades.

b) Director/a de Política Científica.

6.– Viceconsejero/a de Política Lingüística.

a) Director/a de Normalización Lingüística de las Administraciones Públicas.

b) Director/a de Promoción del Euskera.

c) Director/a de Investigación Lingüística y Coordinación.

7.– Viceconsejero/a de Cultura, Juventud y Deportes.

a) Director/a de Patrimonio Cultural.

b) Director/a de la Promoción de la Cultura.

c) Director/a de Juventud y Deportes.

8.– Personal eventual.

a) Presidente del Consejo Escolar.

b) Asesor/a de Política Lingüística.

c) Asesor/a en Comunicaciones.

d) Asesor/a Relaciones Externas.

e) Asesor/a en materia de Educación.

f) Asesor/a Coordinación Plan de Paz y Convivencia.

9.– Organismo Autónomo.

– Instituto de Alfabetización y Reeuskaldunización de Adultos (HABE).

– Director/a General de HABE.

10.– Entes Públicos de derecho privado.

a) Unibasq – Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco (Unibasq).

– Director/a de Unibasq.

b) Euskal Irrati Telebista / Radio Televisión Vasca (EITB).

i) Director/a General de EITB.

ii) Director/a Gerente de EITB.

c) Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute (Etxepare).

i) Director/a General de Etxepare.

ii) Director/a del Área de Promoción y Difusión del Euskera

11.– Sociedades Públicas.

a) Sociedad Orquesta de Euskadi, S.A. (Orquesta de Euskadi).

– Director/a General de la Orquesta de Euskadi.

b) Euskal Telebista / Televisión Vasca, S.A. (ETB)

– Director/a de ETB.

c) Eusko Irratia / Radiodifusión vasca, S.A. (EITB Radio).

– Director/a Coordinador/a de EITB Radio.

12.– Fundaciones del sector público.

– Fundación Privada para el Centro Superior de Música del País Vasco – Musikene (Musikene).

– Director/a Gerente de Musikene.

– Director/a Académico/a de Musikene.

13.– Consorcio del sector público.

– Consorcio Haurreskolak.

– Gerente de Haurreskolak.

VIII.– DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD.

1.– Consejero/a de Seguridad.

a) Director/a del Gabinete del Consejero/a.

b) Director/a de Comunicación.

2.– Viceconsejero/a de Administración y Servicios.

a) Director/a de Gestión Económica y Recursos Generales.

b) Director/a de Régimen Jurídico, Servicios y Procesos Electorales.

c) Director/a de Recursos Humanos.

3.– Viceconsejero/a de Seguridad.

a) Director/a de Atención de Emergencias y Meteorología.

b) Director/a de Juegos y Espectáculos.

c) Director/a de Tráfico.

d) Director/a de la Ertzaintza.

e) Director/a de Coordinación de Seguridad.

4.– Personal eventual.

a) Asesor/a desarrollo Plan Estratégico Ertzaintza «HORIZ 2016».

b) Asesor/a Evaluación Política Pública Ámbito de Seguridad.

c) Asesor/a Nuevas Tecnologías Aplicables a la Seguridad Pública.

d) Asesor/a Implantación Procesos de Gestión de Calidad.

5.– Organismo Autónomo.

– Academia Vasca de Policía y Emergencias.

i) Director/a General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

ii) Director/a de Administración y Servicios de la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

IX.– DEPARTAMENTO DE SALUD.

1.– Consejero/a de Salud.

a) Director/a del Gabinete del Consejero.

b) Director/a de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales.

2.– Viceconsejero/a de Salud.

a) Director/a de Salud Pública y Adicciones.

b) Director/a de Aseguramiento y Contratación Sanitaria.

c) Director/a de Farmacia.

d) Director/a de Investigación e Innovación Sanitaria.

e) Director/a de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria.

3.– Personal Eventual.

- a) Asesor/a en Programas Sanitarios y Relaciones Ciudadanas.
- b) Asesor/a en Comunicaciones.
- c) Asesor/a en Relaciones Institucionales.
- d) Asesor/a de Gestión Estratégica.
- e) Asesor/a Planificación e Innovación Sanitaria.

4.– Organismo Autónomo.

- Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo (Kontsumobide).
- Director/a de Kontsumobide.

5.– Ente Público de Derecho Privado.

- Osakidetza-Servicio vasco de salud.

1) Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

- a) Director/a General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.
- b) Director/a de División Corporativa de Asistencia Sanitaria.
- c) Director/a de División Corporativa Económico-Financiera.
- d) Director/a de División Corporativa de Recursos Humanos.

2) Emergencias-Unidades Territoriales de Emergencias.

- a) Director/a Gerente (GR4).
- b) Director/a de Gestión (GR4).

3) Centro Vasco de Transfusión y Tejidos Humanos.

- a) Director/a Gerente del Centro Vasco de Transfusión y Tejidos Humanos (GR4).
- b) Director/a Gestión (GR4).

4) Hospital Universitario Araba.

- a) Director/a Gerente (GR1).
- b) Director/a Adjunto de Gerencia (GR1).
- c) Director/a Médico (GR1).
- d) Director/a de Enfermería (GR1).
- e) Director/a Económico-Financiero (GR1).
- f) Director/a de Personal (GR1).

5) Hospital Leza.

- a) Director/a Gerente (GR4).

- b) Director/a de Enfermería (GR4).
- c) Director/a Gestión (GR4).
- 6) Red de Salud Mental de Araba.
 - a) Director/a Gerente (GR4).
 - b) Director/a Médico (GR4).
 - c) Director/a de Enfermería (GR4).
 - d) Director/a Económico-Financiero (GR4).
 - e) Director/a de Personal (GR4).
- 7) Comarca Araba de Atención Primaria.
 - a) Director/a Gerente Atención Primaria.
 - b) Director/a Médico Atención Primaria.
 - c) Director/a de Enfermería Atención Primaria.
 - d) Director/a Económico-Financiero Atención Primaria.
 - e) Director/a de Personal Atención Primaria.
- 8) Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.
 - a) Director/a Gerente (GR1).
 - b) Director/a Médico (GR1).
 - c) Director/a de Enfermería (GR1).
 - d) Director/a Económico-Financiero (GR1).
 - e) Director/a de Personal (GR1).
 - f) Director/a de Integración Asistencial (GR1).
- 9) Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto.
 - a) Director/a Gerente (GR2).
 - b) Director/a Médico (GR2).
 - c) Director/a de Enfermería (GR2).
 - d) Director/a Económico-Financiero (GR2).
 - e) Director/a de Personal (GR2).
 - f) Director/a de Integración Asistencial (GR2).
- 10) Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao.
 - a) Director/a Gerente (GR2).
 - b) Director/a Médico (GR2).

- c) Director/a de Enfermería (GR2).
- d) Director/a Económico-Financiero (GR2).
- e) Director/a de Personal (GR2).
- f) Director/a de Integración Asistencial (GR2).
- 11) Organización Sanitaria Integrada Barakaldo-Sestao.
 - a) Director/a Gerente (GR3).
 - b) Director/a de Coordinación Asistencial. Área Médica (GR3).
 - c) Director/a de Coordinación Asistencial. Área de Enfermería (GR3).
 - d) Director/a Económico-Financiero (GR3).
 - e) Director/a de Personal (GR3).
- 12) Hospital Santa Marina.
 - a) Director/a Gerente (GR4).
 - b) Director/a Médico (GR4).
 - c) Director/a de Enfermería (GR4).
 - d) Director/a Económico-Financiero (GR4).
 - e) Director/a de Personal (GR4).
- 13) Hospital Górliz.
 - a) Director/a Gerente (GR4).
 - b) Director/a Médico (GR4).
 - c) Director/a de Enfermería (GR4).
 - d) Director/a Económico-Financiero (GR4).
 - e) Director/a de Personal (GR4).
- 14) Red de Salud Mental de Bizkaia.
 - a) Director/a Gerente (GR2).
 - b) Director/a Médico (GR2).
 - c) Director/a de Enfermería (GR2).
 - d) Director/a Económico-Financiero (GR2).
 - e) Director/a de Personal (GR2).
- 15) Organización Sanitaria Integrada Uribe.
 - a) Director/a Gerente (GR3).
 - b) Director/a de Coordinación Asistencial. Área Médica (GR3).

c) Director/a de Coordinación Asistencial. Área de Enfermería (GR3).

d) Director/a Económico-Financiero (GR3).

e) Director/a de Personal (GR3).

16) Organización Sanitaria Integrada Donostialdea.

a) Director/a Gerente (GR1).

b) Director/a Médico (GR1).

c) Director/a de Enfermería (GR1).

d) Director/a Económico-Financiero (GR1).

e) Director/a de Personal (GR1).

f) Director/a de Integración Asistencial (GR1).

17) Organización Sanitaria Integrada Goierri-Alto Urola.

a) Director/a Gerente (GR3).

b) Director/a de Coordinación Asistencial. Área médica (GR3).

c) Director/a de Coordinación Asistencial. Área Enfermería (GR3).

d) Director/a Económico-Financiero (GR3).

e) Director/a de Personal (GR3).

18) Organización Sanitaria Integrada Bidasoa.

a) Director/a Gerente (GR3).

b) Director/a de Coordinación Asistencial. Área médica (GR3).

c) Director/a de Coordinación Asistencial. Área Enfermería (GR3).

d) Director/a Económico-Financiero (GR3).

e) Director/a de Personal (GR3).

19) Organización Sanitaria Integrada Bajo Deba.

a) Director/a Gerente (GR3).

b) Director/a de Coordinación Asistencial. Área médica (GR3).

c) Director/a de Coordinación Asistencial. Área Enfermería (GR3).

d) Director/a Económico-Financiero (GR3).

e) Director/a de Personal (GR3).

20) Organización Sanitaria Integrada Alto Deba.

a) Director/a Gerente (GR3).

b) Director/a de Coordinación Asistencial. Área médica (GR3).

c) Director/a de Coordinación Asistencial. Área Enfermería (GR3).

d) Director/a Económico-Financiero (GR3).

e) Director/a de Personal (GR3).

21) Red de Salud Mental de Gipuzkoa.

– Director/a Gerente (GR4).

22) Organización Sanitaria Integrada Tolosaldea.

a) Director/a Gerente (GR4).

b) Director/a de Gestión (GR4).

23) Sociedad Pública.

– Osatek, S.A.

– Director/a Gerente de Osatek, S.A.

6.– Fundación Sector Público.

– Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitaria (BIOEF).

i) Director/a del Instituto Vasco de Innovación Sanitaria.

ii) Director/a del Instituto Vasco de Investigación Sanitaria.

X.– DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

1.– Consejero/a de Medio Ambiente y Política Territorial.

2.– Viceconsejero/a de Administración y Planificación Territorial.

a) Director/a de Servicios.

b) Director/a de Planificación Territorial y Urbanismo.

3.– Viceconsejero/a de Medio Ambiente.

a) Director/a de Administración Ambiental.

b) Director/a de Medio Natural y Planificación Ambiental.

4.– Viceconsejero/a de Transportes.

a) Director/a de Infraestructuras del Transporte.

b) Director/a de Planificación del Transporte.

5.– Personal Eventual.

a) Asesor/a de Coordinación.

b) Asesor/a en Comunicaciones.

c) Asesor/a de Transportes.

d) Asesor/a de Política Territorial.

6.– Ente Público de Derecho Privado.

a) Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua (URA).

i) Director/a General de URA.

ii) Director/a de Administración y Servicios de URA.

iii) Director/a de Planificación y Obras de URA.

iv) Director/a de Gestión del Dominio Público de URA.

b) Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea (Trenbide Sarea).

– Director/a General de Trenbide Sarea.

7.– Sociedad Pública.

a) IHOBE, S.A., Sociedad Pública de Gestión Ambiental (IHOBE).

– Director/a General de IHOBE

b) Eusko Trenbideak / Ferrocarriles Vascos, S.A. (Eusko Trenbideak).

– Director/a General de Eusko Trenbideak.

c) Euskotren Participaciones, S.A. (Euskotren).

– Director/a General Euskotren.

d) Euskadiko Kirol Portua, S.A.

– Director/a Euskadiko Kirol Portua, S.A.

ANEXO II AL DECRETO 39/2015, DE 31 DE MARZO

CARGOS PÚBLICOS Y PERSONAL EVENTUAL DE LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES
COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 2.1.E), DE LA LEY 1/2014, DE 26 DE JUNIO,
REGULADORA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA Y DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES DE
LOS CARGOS PÚBLICOS

I.– COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE EUSKADI.

- a) Vocal Comisión Jurídica Asesora de Euskadi.
- b) Vocal Comisión Jurídica Asesora de Euskadi.
- c) Vocal Comisión Jurídica Asesora de Euskadi.
- d) Vocal Comisión Jurídica Asesora de Euskadi.
- e) Vocal Comisión Jurídica Asesora de Euskadi.
- f) Vocal Comisión Jurídica Asesora de Euskadi.
- g) Vocal Comisión Jurídica Asesora de Euskadi.
- h) Vocal Comisión Jurídica Asesora de Euskadi.

II.– ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES.

- Titular del Órgano Administrativo de recursos contractuales.

III.– CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL VASCO.

- a) Presidente/a del Consejo Económico y Social Vasco.
- b) Secretario/a General del Consejo Económico y Social Vasco.

IV.– CONSEJO DE RELACIONES LABORALES.

- a) Presidente/a del Consejo Relaciones Laborales.
- b) Secretario/a General del Consejo Relaciones Laborales.

V.– AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

- Director/a de la Agencia Vasca de Protección de Datos.

VI.– ARARTEKO.

- a) Ararteko.
- b) Adjunto/a al Ararteko.

VII.– TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS (TVCP).

- a) Miembros del TVCP.
 - i) Presidente/a del TVCP.
 - ii) Vicepresidente/a del TVCP.

- iii) Miembro del TVCP.
- iv) Miembro del TVCP.
- v) Miembro del TVCP.
- vi) Miembros del TVCP.
- vii) Miembro del TVCP.
- b) Secretario/a General del TVCP.
- c) Personal eventual del TVCP.
- i) Asesor/a en auditoría del TVCP.
- ii) Asesor/a en auditoría del TVCP.
- iii) Asesor/a en auditoría del TVCP.
- iv) Asesor/a en auditoría del TVCP.
- v) Asesor/a en auditoría del TVCP.
- vi) Asesor/a en auditoría del TVCP.
- vii) Asesor/a en auditoría del TVCP.
- viii) Asesor/a en auditoría del TVCP.